

REGISTRADA BAJO EL N° 3.813

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION


Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda tenga a bien brindar los informes correspondientes de los resultados obtenidos a partir de aplicación de la EMERGENCIA VIAL: Expte Letra "S" - N° 307.806/0 - Fichero N° 79, que tuvo entrada en este Concejo Municipal bajo N° 10.139-1, ORDENANZA 5.399, con fecha de aprobación 25/08/22 y por el término de 6 (seis) meses, habiendo vencido el 25/02/23.

Se solicita, también, un informe completo detallando el plan de acción, inversión y estrategia en lo que corresponde a la SEGURIDAD VIAL.
(Exp. C.M. N° 10.302-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los treinta días del
mes de marzo del año dos mil
veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela